

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION Nº 99/009

Expte. 358/2009

Montevideo, 4 de setiembre de 2009

VISTO: El Llamado Nº 2/2009 convocado para la adquisición de Legumbres, el que fuera adjudicado por Resolución Nº 49/009 de fecha 3 de abril de 2009.

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario ampliar el mismo en hasta un 50% de la adjudicación original, para atender las necesidades de los Items Arvejas secas y Porotos de manteca, haciendo uso del mecanismo previsto en el artículo 63 del TOCAF, hasta tanto se resuelva la adjudicación de un nuevo Llamado.

II) que se cuenta con la conformidad de los adjudicatarios.

III) que en virtud de haberse consumido más del 90% de la cantidad adjudicada, no es necesario solicitar que se integren nuevas Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, al mantenerse las garantías presentadas originalmente.

ATENTO a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar el Llamado Nº 2/2009 convocado para la adquisición de Legumbres, por hasta las cantidades máximas en pesos uruguayos expresadas en el detalle adjunto, a precios de adjudicación:

| Producto | Cantidad máxima ampliada en kg. | Firma | Marca | Capacidad del envase primario | Zona | Precio por kg. Con impuestos y flete incluidos |
|--------------------|---------------------------------|------------------------------|-----------------|-------------------------------|------------|--|
| Arvejas secas | 445 | Silcom S.A. | La Abundancia | 200 grs. | Montevideo | 57,20 |
| | | | | | Interior | 59,40 |
| Porotos de Manteca | 6.212 | Distribuidora Santa Ana S.A. | La Sembradora | 1 kg. | Montevideo | 55,15 |
| | | | | | Interior | 58,18 |
| | | | Marca de Origen | 50 kg. | Montevideo | 48,76 |
| | | | | | Interior | 51,48 |

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, remitir copia a los organismos y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y comprasestatales.

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

Cra. SANCHEZ NOGUES
 Directora Ejecutiva de la
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del
 Ministerio de Economía y Finanzas